



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2016-AL/MPH

Huancavelica, 07 de Marzo 2016

#### VISTO:

El Informe N° 004-2016-STSCP/MPH., de fecha 25 de febrero 2016, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, así como el Proveído del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades según condición de provincial o distrital, establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional;

Que, a través de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y en su artículo 36° señala los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de ciudadanía, conformando Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, encargados de formular los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC;

Que, conforme al Acta de Instalación y Juramentación de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Huancavelica, se tiene que, con fecha 11 de enero del 2016, se tomó juramento al Presidente del COPROSEC - Huancavelica, Arq. Julio C. Chumbes Carbajal, juramentando oficialmente como Presidente CODISEC, así también consta la juramentación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancavelica;

Que, en ese sentido, es necesario que se designe el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Huancavelica, para el periodo 2016; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CONFORMAR el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Huancavelica, para el periodo 2016, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

| MIEMBRO DEL COMITE                | CARGO      | REPRESENTANTE DE:  |
|-----------------------------------|------------|--|
| Arq. Julio César Chumbes Carbajal | Presidente | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.      |
| Prof. Emérita Ancassi Martínez    | Miembro    | Gobernadora Provincial de Huancavelica.                      |
| Cmdte. José Luis Andia Guizado    | Miembro    | Comisario Sectorial PNP - Huancavelica.                      |
| Dr. Rene Edgar Espinoza Avendaño  | Miembro    | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. |
| Dr. Hugo Venturo Garay Espinoza   | Miembro    | Fiscal Provincial del Ministerio Público de Huancavelica.    |
| Sr. Sergio Paitan Matamoros       | Miembro    | Alcalde del Centro Poblado de Callqui Chico Huancavelica.    |
| Sr. Fortunato Quispe Matamoros    | Miembro    | Alcalde del Centro Poblado de Antacocha Huancavelica.        |
| Sra. Saturnina Quispe de la Cruz  | Miembro    | Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales.                  |

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR al Lic. Adm. Ronil William Huamán Paitan, Sub Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

**Artículo Tercero.-** DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales que contravenga la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** PONGASE de conocimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, así como a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para los fines pertinentes.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana y demás dependencias municipales de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Participación V y S.C.  
Plataforma Provincial de Defensa Civil.  
Oficina de Defensa Civil.  
Interesado.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE